



Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2010.-

VISTO:

La reglamentación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad en el Título IV Art. 93, Inc. 7º indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores;

Que es necesario aprobar los programas para el ciclo académico 2010 de la Facultad;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar los programas presentados para el Ciclo Académico 2010 que se detallan en los anexos I y II de la presente resolución.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 209/2010**

pmd